



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. ("**DIA** " o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitida por DIA de fecha 27 de marzo de 2017 (número de registro 250.042, la "**Comunicación Inicial**"), DIA informa de que con fecha 7 de abril de 2017 se efectuará la permuta de una parte de los bonos (*notes*) de la nueva emisión "*EUR300,000,000 0.875% Notes due 6 April 2023*" (Código ISIN: XS1589970968), que se emitirán en esa misma fecha por DIA al amparo de su programa de emisión de deuda *Euro Medium Term Note Programme* (Programa EMTN, cuyo folleto en vigor fue registrado por el Banco Central de Irlanda el 2 de noviembre de 2016), por un importe nominal total de €194.300.000, que corresponde a 1.943 bonos, de la emisión realizada por DIA "*EUR500,000,000 1.5 per cent. Notes due July 2019*" (Código ISIN: XS1088135634) (la "**Emisión Existente**") y que Société Générale ha aceptado adquirir en la fecha de la presente comunicación de hecho relevante en los términos y condiciones establecidos en el documento de solicitud de ofertas de venta (*Tender Offer Memorandum*) de fecha 27 de marzo de 2017 a que se refiere la Comunicación Inicial (los "**Bonos Existentes Adquiridos**").

Una vez realizada la permuta, los Bonos Existentes Adquiridos serán amortizados y cancelados. En consecuencia, tras dicha amortización y cancelación el número de bonos vivos y en circulación de la Emisión Existente será de 3.057, con un importe nominal total de €305.700.000.

En Madrid, a 5 de abril de 2017

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado  
Vicesecretario del Consejo de Administración

### **AVISO LEGAL**

*Esta publicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores, y no deberá constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita – incluido pero no limitado a los EEUU, Australia, Canadá o Japón–.*

*Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, o bajo ninguna ley de valores estatal, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores, y de acuerdo con las leyes de valores estatales aplicables.*